

**Consejo de Seguridad**

Distr. general
27 de mayo de 2016
Español
Original: francés

Carta de fecha 27 de mayo de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de informarle de que el jueves 2 de junio de 2016, a partir de las 10.00 horas, la Misión Permanente de Francia ante las Naciones Unidas organizará en el Consejo de Seguridad, en el marco de la presidencia francesa, un debate abierto sobre el tema “La violencia sexual relacionada con los conflictos” en que se prestará especial atención al nexo entre la violencia sexual y la trata de personas. El documento conceptual relativo a este acto figura en el anexo a esta carta (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) François Delattre



Anexo de la carta de fecha 27 de mayo de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas

[Original: inglés y francés]

Nota conceptual para el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre el tema “La violencia sexual relacionada con los conflictos: responder a la trata de personas en situaciones de violencia sexual relacionada con los conflictos”, 2 de junio de 2016

1. Introducción

El mes de junio estará marcado por la conmemoración inaugural, el 19 de junio, del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos, proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 19 de junio de 2015, con el fin de rendir homenaje a los supervivientes de la violencia sexual y ayudarlos a denunciar este flagelo.

El 19 de junio se conmemora la histórica aprobación de la resolución 1820 (2008) del Consejo de Seguridad, en que el Consejo reconoció que la violencia sexual era una táctica de guerra y una amenaza a la paz y la seguridad mundiales, y señaló que la violación y otras formas de violencia sexual podían constituir crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o actos constitutivos con respecto al genocidio.

En el marco de los preparativos del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos, el debate abierto ayudará a crear conciencia promoviendo el papel de la mujer en la atención y prevención de la violencia sexual en los conflictos y centrándose en una tendencia especialmente preocupante detectada a lo largo del año pasado y en los últimos meses: la trata de personas, especialmente mujeres y niñas, en situaciones de violencia sexual relacionada con los conflictos.

2. Contexto y principales problemas

Tendencias principales de la violencia sexual como táctica de guerra: el caso de la trata de personas con fines de explotación sexual

- *Causas fundamentales: conflictos y desplazamientos.* En relación con la crisis de migración en masa impulsada por el conflicto y el aumento del extremismo violento, el Secretario General, en su informe sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2016/361) deplora la amenaza deliberada y el uso de la violencia sexual como una forma de persecución para desplazar a las poblaciones (como se hizo, por ejemplo, en Siria, el Iraq, Nigeria y el Cuerno de África, con la consecuencia de que más de 950.000 nuevos refugiados y migrantes llegaron a Europa en 2015). Estos desplazamientos y actividades transfronterizas han provocado un aumento de la trata de personas para diversos fines sexuales, como la esclavitud sexual, la prostitución, el

matrimonio forzado, el embarazo forzado, la esterilización forzada y otras formas de violencia sexual.

- *Motivaciones para los grupos criminales o extremistas.* La trata de seres humanos es cometida por grupos armados no estatales, en particular grupos extremistas violentos y terroristas, a fin de: a) atraer o compensar a los combatientes: la promesa de acceso sexual a las mujeres y las niñas ha sido utilizada en el material de propaganda de Da'esh como parte de su estrategia de reclutamiento; b) perpetuar el grupo: el embarazo forzado o la esterilización de las mujeres víctimas de la trata forman parte de una estrategia para perpetuar los grupos, como, por ejemplo, el caso de Boko Haram que secuestró y violó mujeres y niñas y las obligó a contraer matrimonio; y c) generar ingresos: los grupos han utilizado la amenaza de violencia sexual para lograr que las familias de las mujeres y las niñas secuestradas pagaran rescates. La trata de personas con fines de esclavitud sexual o explotación sexual, por lo tanto, contribuye a financiar y mantener a grupos criminales y terroristas. Nada más que en enero de 2015, Da'esh obtuvo mediante extorsión 850.000 dólares para poner en libertad a 200 yazidíes secuestradas; en 2014, en cambio, la comunidad yazidí pagó entre 35 y 45 millones de dólares en rescates a Da'esh (véanse S/2016/92 y S/2016/361).
- *El desarrollo de mercados físicos y virtuales para la trata.* Esta tendencia ascendente ha hecho de la violencia sexual en los conflictos una de las causas principales de la aparición de mercados criminales para la trata. Los grupos criminales y extremistas violentos practican este comercio en mercados tanto físicos como virtuales utilizando los medios sociales y las tecnologías de las comunicaciones. Esto subraya aún más la necesidad de establecer una comunicación estratégica para contrarrestar la propaganda terrorista en Internet.
- *Consecuencias para los supervivientes.* Las mujeres y los niños a menudo son vendidos en múltiples ocasiones y son objeto de diversas formas de violencia sexual, que pueden causar profundos traumas físicos y psicológicos a largo plazo. La estigmatización y la marginación socioeconómica de las víctimas puede incluso agravar el trauma o prorrogar los períodos de recuperación. Los grupos de mujeres locales deben recibir apoyo en sus esfuerzos para ayudar a los supervivientes y para combatir y prevenir la trata y participar en la elaboración y aplicación de estrategias de lucha contra la trata.

Grupos que son objeto de la trata con fines sexuales

- *Las mujeres y las niñas.* Los secuestros con fines de esclavitud sexual o matrimonio forzado con combatientes han aumentado, en particular a causa de la trata transfronteriza de mujeres y niños sirios e iraquíes. Unas 1.500 civiles pueden haber sido sometidas a esclavitud sexual. Por consiguiente, el tráfico y la trata de mujeres y niñas forma parte de una economía política de la guerra y una estrategia ideológica de los grupos extremistas violentos.
- *Los refugiados y los desplazados internos.* Ha surgido una infraestructura criminal que tiene por objeto explotar a los migrantes, los refugiados y los desplazados internos, en particular los menores no acompañados, víctimas de la trata con fines de esclavitud sexual y comercio sexual, con lo que ha aumentado el riesgo para muchos refugiados y solicitantes de asilo de ser

nuevamente víctimas de violencia sexual. Los traficantes de personas exigen actos sexuales como “pago del pasaje” antes de salir de un país o en los puestos de control.

- *Las mujeres, los niños y los nacimientos no registrados.* Las mujeres que no tienen residencia ni permiso de trabajo, y los niños que carecen de documentos de identidad son los más expuestos al riesgo de explotación. En particular, los niños nacidos de una violación suelen no tener documentos de identidad y están expuestos a riesgos de represalias y marginación social debido a la identidad o la afiliación del padre. Se trata de un problema tanto de derechos humanos como de seguridad puesto que el riesgo de que estos niños se radicalicen o sean reclutados por grupos extremistas es mayor, ya que no tienen otras oportunidades socioeconómicas.
- *Las minorías.* Las mujeres y los niños de algunas minorías en particular, sobre todo de la comunidad yazidí iraquí, han sido vendidos, canjeados, ofrecidos a los combatientes, víctimas de la trata y mantenidos como rehenes para cobrar un rescate. Al parecer Da'esh emitió un “reglamento” en que se fijan los precios que hay que pagar por las mujeres y niñas yazidíes y cristianas, sumas que varían según la edad y otras características.

3. Avances normativos recientes en el Consejo de Seguridad

En la declaración de la Presidencia sobre la trata de personas aprobada en diciembre de 2015 (S/PRST/2015/25), el Consejo de Seguridad señala el nexo con la violencia sexual y destaca la necesidad de impedir, detectar y desbaratar la trata de personas, en particular por los grupos extremistas violentos. En la declaración se deplora la trata de personas con fines de esclavitud sexual o explotación sexual y se reitera la importancia fundamental de que se aplique la resolución 2195 (2014) en que se expresa preocupación porque, entre otras cosas, los terroristas se benefician de la trata de personas.

En su resolución 2253 (2015), sobre las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas. El Consejo condena el secuestro de mujeres y niños para la explotación sexual y la trata, y señala que cualquier persona o entidad que transfiere fondos al EIIL directa o indirectamente en relación con esa explotación podrían ser incluidos en la Lista por el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011).

En su resolución 2242 (2015) sobre las mujeres, la paz y la seguridad, el Consejo no menciona explícitamente la cuestión de la trata de mujeres y niñas, pero expresa profunda preocupación por el hecho conocido de que los actos de violencia sexual y por razón de género son parte de los objetivos estratégicos y la ideología de ciertos grupos terroristas, que los utilizan como táctica de terrorismo y como instrumento para aumentar su poder apoyando la financiación, el reclutamiento y la destrucción de las comunidades (véase S/2015/203).

4. Objetivos e interrogantes

El debate abierto tiene por objeto evaluar las herramientas existentes y las deficiencias a nivel nacional, regional e internacional, así como la forma de prevenir la violencia sexual en los conflictos, y responder a ella, en particular en lo que respecta al problema de la trata de personas. En este contexto, es nuestra responsabilidad colectiva hacer frente a esos desafíos: ¿cómo puede promoverse la participación de las mujeres y de las mujeres locales en la sociedad civil al elaborar estrategias de lucha contra la trata y el terrorismo? ¿Qué puede hacerse para lograr que las sanciones contra personas y entidades implicadas en la trata con fines de violencia sexual tengan mayor impacto? ¿Cómo pueden reducirse y controlarse las corrientes financieras generadas por la trata con fines de explotación sexual? ¿Cómo lograr que las misiones de mantenimiento de la paz integren mejor la protección de los civiles contra la trata con fines de explotación sexual?

5. Formato y oradores

El debate abierto, que se celebrará el 2 de junio de 2016, a las 10.00 horas, en el Salón del Consejo de Seguridad, será presidido por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas.

Los siguientes oradores presentarán información al Consejo de Seguridad: el Secretario General de las Naciones Unidas; la Secretaria General Adjunta y Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos; la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños; y la Sra. Fatima Ahmed, Fundadora y Presidenta de Zenab for Women in Development in Sudan, en nombre del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad.
